

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2022-00538-00

Observado el poder incorporado al expediente (núm. 018), se requiere al extremo actor para que acredite el otorgamiento y remisión del mismo, conforme los parámetros establecidos en la Ley 2213 de 2022 o lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso, indicando cuál de las profesionales en derecho a las que se les confiere poder, será la encargada de actuar dentro de las presentes diligencias, como quiera que no pueden actuar de manera simultánea.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>082</u> de hoy <u>27 DE OCTUBRE DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB